



Se hizo balance de la justa y decida preferencia  
 de D. S. y mandado con el en caso de no  
 ser otro aspirante de paga y estado igual  
 los servicios y nombramiento del pueblo o  
 de la familia del expresado Azorin, circunstancias  
 de D. S. y mandado. D. S. bendiciones consideracion  
 al conferido tapando el nombramiento, lo qual es  
 para conseruacion de D. S. el expromente. Dios yue  
 a D. S. m. d.

Hecho en Sevilla a 1839

Leonardo Rod  
 y Ferrer de

